



# RESOLUCION Nº 13433

## VISTO:

El expediente N° 32.928-N-09 - CO-0062-00590609-4 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mariana Sánchez, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Arenales N° 6.500, padrón N° 0054387.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 26 y 27, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Mariana Sánchez - D.N.I. N° 2.838.493, un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Arenales N° 6.500, padrón N° 0054387.

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de



# RESOLUCIÓN N° 13433

ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando